

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01009-00 (Ejecutivo)

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso¹, se procede a corregir el error en que se incurrió en el mandamiento de pago (auto de fecha 16 de diciembre de 2022) al indicar de manera errada el nombre del demandado, por lo tanto, se dispone:

Para todos los efectos pertinentes se tiene en cuenta que el nombre del ejecutado es **SAMUEL ELIUD TAPIERO OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14279983**.

Notifíquese este auto junto con aquel objeto de corrección.

Por secretaria téngase en cuenta la corrección que antecede a efectos de librar en debida forma el oficio con destino a la oficina de Registro, conforme lo ordenado en el penúltimo inciso del auto citado.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ **Artículo 286:** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0d8fb7afb6121bdee6e3052a844bb922def1e2f4c63f66159e9bbfdcdf527**

Documento generado en 28/03/2023 05:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>